

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha:	29/10/2024
--------	------------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Oficina de extensión
Responsable del área solicitante:	Juan Manuel Villa Cifuentes
Correo Electrónico Institucional:	juanvillac@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos el eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad.

En ese sentido, el objetivo del eje 2.5 del plan indica: Fortalecimiento de la interacción entre: Relación academia – sociedad – sector productivo y dentro de este la línea “Impulsar la articulación de la Universidad con los sectores productivos y económicos de la región y el país. Así mismo, el enfoque del convenio interadministrativo número SS-038-2024: Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante acciones de prevención de factores de riesgo asociados con salud ambiental - zoonosis del departamento de córdoba a treves de la vacunación antirrábica de perros y gatos puerta a puerta en la zona urbana y rural en cada uno de los municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

a. Generar conocimiento orienta a la solución de problemas y al desarrollo tanto de la región como del país.

De igual forma, a través del Acuerdo N°111 del año 2017 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA” se establece en su artículo 6. “Principio de Planeación los procedimientos contractuales deberán estar precedidos por una adecuada planeación enfocada a la misionalidad de la Institución.”

Para la ejecución del convenio interadministrativo entre la Gobernación del departamento de Córdoba y la Universidad de Córdoba, identificado con número SS-038-2024, se requiere el desarrollo de actividades tales como intervenciones de vacunación en los municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba, para las cuales es necesario el suministro de papelería y elementos de identificación para el correcto desarrollo de las actividades de prevención de factores de riesgo asociados con salud ambiental,

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 2 DE 9

Con el fin de fortalecer, desarrollar y dar cumplimiento a los objetivos asociados al proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento a las actividades acordadas, para ello se hace indispensable el papelería y elementos de identificación en el marco del convenio interadministrativo entre la Gobernación del departamento de Córdoba y la Universidad de Córdoba, identificado con número SS-038-2024.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Suministro de papelería y elementos de identificación en el marco del convenio interadministrativo entre la Gobernación del departamento de Córdoba y la Universidad de Córdoba, identificado con número SS-038-2024.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Lapicero tinta negra	Caja por 12 unidades	80
2	Tabla legajadora	Tabla legajadora con gancho tamaño oficio	80
3	Chalecos identificadores	En Tipo de tela de dril, tipo periodista, con logos institucionales.	140
4	Gorra	En tela de algodón bordada con logos institucionales	140
5	Carnet identificación	Carnet identificación con porta carnet y cinta para porta carnet.	140
6	Fotocopias de formatos o registros	Formatos impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs.	20000
7	Diseño e impresión de carnet de vacunación	Carnets impresos en propalcote de 115 grs, tamaño 7cm x 20cm, impresos a full color, por ambas caras	205000
8	Diseño e impresión de Stickers	Stickers en adhesivo de seguridad, tamaño 7cm x 10cm, impresos a dos tintas.	102500
9	Pendón	Diseño e impresión pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado.	4

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

En las presentes especificaciones se da a conocer de manera general las características de los elementos, la presentación en la que debe ser entregada y las cantidades necesarias para obtener los resultados y garantizar el buen desarrollo de las actividades.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 3 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Donde se especifique un material o producto, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría o Supervisión. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la supervisión del proyecto, y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

• RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista y /o subcontratista del suministro en el proyecto, asumirá toda la obligación de ejecutar las especificaciones técnicas planteadas por la Universidad de Córdoba como se muestra a continuación:

- Acatar las recomendaciones y/o modificaciones planteadas por el interventor y/o Supervisor en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Deberá subsanar daños causados a las instalaciones existentes por descuido en la ejecución de sus trabajos o por hechos imputables a su personal.
- Al momento de realizar las entregas, deberá contar con la presencia de su personal para apoyar el descargue de los materiales o productos en los diferentes municipios donde se ejecutará el proyecto.
- Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo.
- Cualquier discrepancia o dificultad debe ser informada y aclarada prontamente con el Interventor y/o Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el proyecto, el costo de estas será por cuenta del contratista.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, se ausentará o evadirá sus responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.

Nota: La Universidad no se hace responsable de materiales, elementos y/o demás insumos extraviados pertenecientes al Contratista o bien sea de los que se van a proporcionar objeto del presente proceso, que no hayan sido recibidos por el Supervisor formalmente en un Acta de Entrega.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de Dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba, en los municipios de categoría 4, 5 y 6 establecidos en el departamento de Córdoba.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$253.032.900).**

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 4 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se seleccionó el valor menor para tramitar la presente solicitud que es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$253.032.900),** incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, transporte, impuestos, iva según corresponda.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Lapicero tinta negra	Caja por 12 unidades	80	\$ 18.103	\$ 1.448.240
2	Tabla legajadora	Tabla legajadora con gancho tamaño oficio	80	\$ 11.382	\$ 910.560
3	Chalecos identificadores	En Tipo de tela de dril, tipo periodista, con logos institucionales.	140	\$ 106.591	\$ 14.922.740
4	Gorra	En tela de algodón bordada con logos institucionales	140	\$ 20.000	\$ 2.800.000
5	Carnet identificación	Carnet identificación con porta carnet y cinta para porta carnet.	140	\$ 26.332	\$ 3.686.480
6	Fotocopias de formatos o registros	Formatos impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs.	20000	\$ 241	\$ 4.820.000
7	Diseño e impresión de carnet de vacunación	Carnets impresos en propalcote de 115 grs, tamaño 7cm x 20cm, impresos a full color, por ambas caras	205000	\$ 84	\$ 17.220.000
8	Diseño e impresión de Stickers	Stickers en adhesivo de seguridad, tamaño 7cm x 10cm, impresos a dos tintas.	102500	\$ 2.012	\$ 206.230.000
9	Pendón	Diseño e impresión pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado.	4	\$ 248.720	\$ 994.880
TOTAL					\$253.032.900,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 5 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lapicero tinta negra	Caja x 12 U	80	\$ 18.200	\$1.456.000	\$ 18.103	\$ 1.448.240	\$18.150	\$1.452.000
2	Tabla legajadora	Unidad	80	\$ 16.700	\$1.336.000	\$ 11.382	\$ 910.560	\$11.000	\$880.000
3	Chalecos identificadores	Unidad	140	\$107.000	\$14.980.000	\$ 106.591	\$ 14.922.740	\$92.500	\$12.950.000
4	Gorra	Unidad	140	\$ 90.001	\$12.600.140	\$ 20.000	\$ 2.800.000	\$17.600	\$2.464.000
5	Carnet identificación	Unidad	140	\$ 26.888	\$3.764.320	\$ 26.332	\$ 3.686.480	\$22.200	\$3.108.000
6	Fotocopias de formatos o registros	Unidad	20000	\$ 111	\$2.220.000	\$ 241	\$ 4.820.000	\$200	\$4.000.000
7	Diseño e impresión de carnet de vacunación	Unidad 7cm x 20cm	205000	\$ 85	\$17.425.000	\$ 84	\$ 17.220.000	\$72	\$14.760.000
8	Diseño e impresión de Stickers	Unidad	102500	\$ 1.587	\$162.667.500	\$ 2.012	\$ 206.230.000	\$1.690	\$173.225.000
9	Pendón	Unidad	4	\$ 91.250	\$365.000	\$248.720	\$ 994.880	\$208.000	\$832.000
SUBTOTAL					\$216.813.960		\$ 253.032.900		\$213.671.000
IVA					\$41.194.013		0		\$40.597.490
TOTAL					\$258.009.973		\$253.032.900		\$254.268.490

VIGENCIA	VALOR
2024	\$126.516.450
2025	\$126.516.450

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, de acuerdo a los suministros efectuados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato e ingreso a la subdirección de almacén

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Convenio interadministrativo N° SS-038-2024 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Universidad de Córdoba.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA

1.EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **suministro de papelería y/o elementos de oficina**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

2.DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 7 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o II	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

- Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
- Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
- Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 8 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 90 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 90 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 9 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de Juan Manuel Villa Cifuentes, jefe de oficina de extensión. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones.

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Jefe de la oficina de extensión	Juan Manuel Villa Cifuentes	ORIGINAL FIRMADO